



SP publica norma con instrucciones definitivas para implementar cambios operativos que aseguren pago de mejores beneficios solidarios de invalidez desde el 1 de septiembre próximo

La Superintendencia de Pensiones (SP) emitió ayer las instrucciones para que el Instituto de Previsión Social (IPS) y las entidades pagadoras de pensión comiencen con la implementación operativa de los ajustes necesarios que aseguren el pago correcto y oportuno de las prestaciones que aumentarán en valor y cobertura.

De acuerdo con lo anterior, desde julio próximo tanto el IPS como las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y las compañías de seguros de vida (CSV) deberán iniciar un proceso de marcha blanca para asegurar que a partir de septiembre de 2025 la totalidad del sistema esté en condiciones de calcular, ajustar y pagar los beneficios solidarios de invalidez con las mejoras establecidos en la reforma.

Según los datos de la SP, a marzo pasado había 303.079 personas beneficiarias de Pensión Solidaria de Invalidez (PBSI) o Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI). De ese total, un 53,2% eran mujeres.

Santiago, 28/05/2025.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) completó ayer la primera etapa normativa respecto de los cambios y mejoras en materia de beneficios solidarios de invalidez introducidos por la Ley de Reforma Previsional. Esto, luego que emitiera la Norma de Carácter General N° 335 mediante la cual imparte una serie de instrucciones para que el Instituto de Previsión Social (IPS) y las entidades pagadoras de pensión comiencen con la implementación operativa de los ajustes necesarios que aseguren el pago correcto y oportuno de las prestaciones que aumentarán en valor y cobertura.

Según lo establecido en la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional, a partir del 1 de septiembre de 2025 para las personas que reciben Pensión Solidaria de Invalidez (PBSI) o Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) también aplicará el aumento a \$ 250.000 en el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) en lo que respecta al proceso de ajuste que se realiza sobre el monto de la pensión de invalidez percibida, cambio que permitirá acceder a un monto mayor de beneficios solidarios. El mismo criterio regirá para el ajuste de las pensiones que reciben las y los beneficiarios de subsidio por discapacidad mental (SDM), para quienes el beneficio equivale al 50% de la PGU.

Dada la importancia de una oportuna y correcta entrega de los beneficios, la NCG N° 335 contiene las instrucciones sobre cómo deberán calcular y proceder tanto el IPS como las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y las compañías de seguros de vida (CSV), señalando, además, que desde julio próximo el IPS deberá iniciar un proceso de marcha blanca con las entidades pagadoras de



pensión para asegurar que a partir de septiembre de 2025 la totalidad del sistema esté en condiciones de calcular, ajustar y pagar las prestaciones solidarias de invalidez con las mejoras establecidos en la reforma.

Lo anterior, por cuanto el monto de la PBSI ascenderá a un valor máximo de \$250.000 a partir del 1 de septiembre de 2025, mientras que para el cálculo y pago del APSI se deberá considerar la diferencia entre la pensión percibida y el nuevo monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) ascendente a \$ 250.000. Cabe recordar que uno de los requisitos para acceder al APSI es pertenecer al 80% de la población de menores ingresos de país.

De acuerdo con los datos de la SP, a marzo pasado el universo de personas con Pensión Solidaria de Invalidez (PBSI) o Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) llegaba a 303.079 personas, un 53,2% de ellas eran mujeres. El detalle da cuenta 201.745 eran personas beneficiarias de PBSI, siendo el 55,9% mujeres, mientras había 101.334 personas beneficiarias de APSI y que en este segundo grupo el 47,8% eran mujeres.

La nueva NCG N° 335 se encuentra disponible en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, www.spensiones.cl, en la sección de Regulación/Normativa del Sistema de Pensiones/Normas de Carácter General Sistema de Pensiones.